



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO N° 774 DE 2023

(15 de marzo)

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022 DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

En uso de sus facultades legales y estatutarias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que mediante la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, en su artículo 57, señala que los entes universitarios tienen autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente para elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden;

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con connotación académica de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que según lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y administración de la Corporación;

Que, en el mismo texto normativo, el literal w) del artículo 38, dispone que es competencia del Consejo Superior examinar y aprobar anualmente y cuando fuere necesario los estados financieros de la Institución;

Que el literal g) del artículo 65, ibidem, señala que es función del Revisor Fiscal autorizar con su firma los Estados Financieros de la Corporación y emitir dictamen o informe correspondiente;



- Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
*Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Superior Acuerdo 774 del 15 de marzo de 2023. Pág. 2

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2023, contenida en Acta N° 424, una vez emitidos y socializados los estados financieros del año 2022, resolvió aprobarlos por decisión unánime;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los estados financieros correspondientes a la vigencia fiscal del año 2022 de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°: Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Rector, a la Revisora Fiscal, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Dirección de Planeación, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Costos y Presupuesto de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

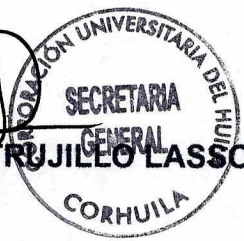
ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

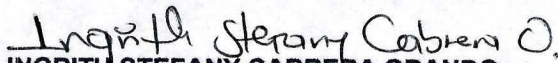
Dado en Neiva, a los 15 días del mes de marzo del año 2023.


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General




CARLOS ENRIQUE REYES MAHECHA
Revisó. Vicerrector Administrativo y Financiero


INGRITH STEFANY CABRERA OBANDO
Revisó. Contador

